



Quito

Alcaldía Metropolitana

Quito renace

Secretaría de
Seguridad



Quito
Alcaldía Metropolitana

Emergencia en el sistema de góndolas del teleférico

Quito, 06 de julio de 2023

Información general

- El Teleférico de Quito fue inaugurado el 24 de mayo del 2005, ubicado en las estribaciones del volcán Rucu Pichincha. Actualmente la concesión esta bajo coordinación de la Fundación Teleféricos de Pichincha y la supervisión de Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Recorrido góndolas: asciende desde los 3.117 msnm, hasta Cruz Loma a 3.947 msnm

LUAE: Vigencia de 1 año con renovación automática.

Nro. 2023renwebluae163054



Nivel de riesgo ordinario

Actividad económica: Proyecto turístico Cruz Loma

Último informe de inspección CBQ: 06 de abril 2023



Usuarios del teleférico

AÑO	FERIADO	TOTAL DE PASAJEROS	DÍAS FERIADO
2022	Semana Santa	7,750	3
2022	Día del Trabajo	7,700	3
2022	24 de mayo	6,870	3
2022	Fin de año	4,378	4
2022	Navidad	4,941	4
2022	Fiestas de Quito	5,376	5
2023	Carnaval	8,439	4
2023	Semana Santa	6,094	3
2023	Día del Trabajo	6,331	3
2023	Batalla de Pichincha	6,797	3
TOTAL		64,676	

Línea de tiempo de la emergencia

Jueves 06 julio 2023

Viernes 07 julio 2023



Descripción:

Se registró un desperfecto eléctrico en el teleférico lo que impidió que los visitantes puedan descender de las góndolas, quedando 47 personas en el interior de la cafetería y 27 personas atrapadas en las cabinas.

Atenciones

71 personas



- Rescate vertical (sistema polipasto)
- Evacuación de las personas a pie y camionetas (comunidad)
- Atención pre hospitalaria
- Verificación del estado de salud
- Traslado a viviendas

Rescate góndolas

Personas atrapadas



27 personas

Personas atendidas en el lugar



2 personas

Personal de rescate



52 personas

Rescate montaña

Descenso a pie y camionetas (comunidad)



47 personas

- Cuerpo de Bomberos Quito
- Policía Nacional
- Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano

Recomendaciones

Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Recomendaciones técnicas:

1. Contar con la unidad o responsable de gestión de riesgos (UGR), conforme lo establece el Código Municipal y en cumplimiento a la resolución No. GADDMQ-SGSG-2023-001 del 19 de enero 2023.
2. Contar con el plan de emergencia actualizado y brigadas operativas.
3. Realizar ejercicios de simulación y simulacros internos e interinstitucionales.
4. Establecer protocolos de activación y flujos de comunicación internos e interinstitucionales.
5. Conocer y capacitarse en temas como: Manejo de emergencias, prevención de incendios, Sistema de Comando de Incidentes, Operaciones y funcionamiento del teleférico.



Gracias por su atención...